

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA
(MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)
NIT:
ZONA FRANCA, CALLE COJUTEPEQUE, AVENIDA
AHUACHAPÁN No. 1 LOCAL 11, SAN BARTOLO,
ILOPANGO, SAN SALVADOR
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
TELEFONO: 2296-6804; 7658-8107

ORDEN NÚMERO: 37/2019
SOLICITUD Nº: 36/2019
FECHA: 26/02/2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
4	81213034	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1,695 REFRIGERIOS: PRECIO UNITARIO DE \$ 4.90.	1	C/U	\$ 8,305.50	\$ 8,305.50
6	81213035	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA PARACENTRAL DE EL SALVADOR. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1,116 REFRIGERIOS: PRECIO UNITARIO DE \$ 4.90	1	C/U	\$ 5,468.40	\$ 5,468.40
7	81213033	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 144 REFRIGERIOS: PRECIO UNITARIO DE \$ 4.90	1	C/U	\$ 705.60	\$ 705.60
8	81213036	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1,280 REFRIGERIOS: PRECIO UNITARIO DE \$ 4.90. EL MENU SERÁ COORDINADO POR LA ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA.	1	C/U	\$ 6,272.00	\$ 6,272.00
TOTAL EXENTO DE IVA						\$ 20,751.50

TOTAL EN LETRAS: VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE VIH-SIDA / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 15 UFI No. 121

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF/F2

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO No. 2. "CALENDARIZACION".

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DRA. ANA ESTELA PARADA, TECNICA DEL PROGRAMA DE VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7300, CORREO ELECTRÓNICO: aeparada@gmail.com

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

Forma

Mediante Cheque o Abono a Cuenta.

1. Trámite:

La documentación para pago de "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO PARA LA ZONA OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR", será entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicado en el MINISTERIO DE SALUD, a más tardar 3 días después de entregado el producto, de lo contrario el proyecto **No** recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas (sin el impuesto de IVA)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador/a de la Orden de Compra de dicho servicio y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato.
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

2. Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El **Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE VIH-SIDA / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP 15 UFI No. 121

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF/F2

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO No. 2. "CALENDARIZACION".

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DRA. ANA ESTELA PARADA, TECNICA DEL PROGRAMA DE VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7300, CORREO ELECTRÓNICO: aeparada@gmail.com

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

Forma

Mediante Cheque o Abono a Cuenta.

1. Trámite:

La documentación para pago de "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO PARA LA ZONA OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR", será entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicado en el MINISTERIO DE SALUD, a más tardar 3 días después de entregado el producto, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:



1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas (sin el impuesto de IVA)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador/a de la Orden de Compra de dicho servicio y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato.
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

2. Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p align="center">ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</p>	<p align="center">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO PARA LA ZONA OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.